



Nota de prensa

Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para permitir al Ministerio de la Presidencia modificar los términos de la prestación de servicios de la Agencia EFE

26 de mayo de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado autorizar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, en aplicación del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la modificación del marco de prestación del servicio público de noticias encomendado a la Agencia EFE.

En concreto, el artículo 4 del Real Decreto 1463/2018 establece que la compensación anual por servicio público tiene un límite máximo de 53.900.000 euros, tanto para el primero como para el segundo año de vigencia.

El pasado 29 de abril se propuso una modificación del marco, de forma que se contempla que, para el primer ejercicio 2019, las entregas a cuenta no pueden superar la cantidad de 51.000.000 euros, y de 48.100.000 euros en el segundo ejercicio de 2020.

Como consecuencia de lo anterior se precisa autorizar compromisos de gasto para 2021 por importe de 5.800.000 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes